

RESOLUCION NO. 95.1.1.1. 103339

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IPUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A. otorgada ante el notario Décimo Primero del cantón Quito el 23 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IPUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A. en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Primero y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

17 OCT. 1995

BeB
Dra. Beatriz García Banderas

BeB
EVE/DSC/2004

En la fecha en que inscriba la presente Resolución bajo el No. 3517 del Registro Mercantil tomo 126 del cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 717 del 15 de Agosto de 1975, publica en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, 30 de ~~enero~~ *octubre* de 1995

Julio César Almeida
EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida Ag.